

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

**INFORME DE GESTIÓN PERIODO
ENERO-DICIEMBRE 2021
Nro. FGE-FPZCH-DP-0001**

**FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORACHINCHIPE
ENERO-DICIEMBRE 2021**

TABLA DE CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN	1
2	DESARROLLO DEL INFORME	3
2.1	EJE 1- TRANSPARENCIA	3
2.1.1	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	3
2.1.2	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA	4
2.2	EJE 2-EFECTIVIDAD	5
	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5
	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2021 EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	8
2.2.1	GESTIÓN MISIONAL	9
2.2.1.1	Gestión de mejorar el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal	9
2.2.1.2	Fortalecer el sistema de atención a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal	17
2.3	EJE 3- INNOVACIÓN	21
2.3.1	REESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES PARA GENERAR CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS	21
2.3.2	FORTALECER LA ESTRUCTURA FUNCIONAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO HUMANO Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	22

INFORME DE GESTIÓN
ENERO-DICIEMBRE 2021
FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

1 Introducción

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 en los artículos 194 y 195, establece que la “Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso”.

“La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley”.

El Código Orgánico de la Función Judicial, en los artículos 281 al 284, establece la naturaleza jurídica, funciones y competencias de la Fiscalía General del Estado. En cumplimiento al numeral 12 del artículo 284 del mencionado Código, que establece: “*Presentar a la ciudadanía, a la Asamblea Nacional y al Consejo de la Judicatura un informe anual de labores [...]*”, el presente documento contiene el informe de gestión del periodo Enero-Diciembre año 2021 de la administración del Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe, enfocado en las acciones orientadas a incrementar la Innovación Transparencia y Efectividad de la gestión Institucional.

En la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, pese a la emergencia sanitaria la gestión realizada es el resultado del trabajo participativo del personal misional y administrativo dentro de la Institución, se proporcionó la atención presencial las 24 horas, mediante el servicio de atención integral SAI, que son el primer contacto ciudadano. Su función es atender y asesorar a la víctima y/o denunciante de un delito, así como asignar los expedientes a las unidades; Se realizó atención en cámara de Gesell, atención inmediata jurídica forense con enfoque de derechos y equidad de género, intervención en crisis, peritaje médico legal, peritaje psicológico-forense y peritaje de entorno social; Se realizó la inserción de una funcionaria del área de psicología para el SPVT, con fecha 01 de febrero 2021, un Asistente de Fiscalía, con

fecha 01 de junio 2021 y un Conductor con fecha 01 de junio 2021 y un Agente Fiscal con fecha 08 de diciembre 2021.

Se desvincularon, 1 Asistente de Fiscalía, con fecha 22 de septiembre del 2021, y 1 Psicóloga de la SAI, con fecha 31 de octubre 2021 y un Agente Fiscal con fecha 31 de diciembre 2021.

El presupuesto asignado a Fiscalía en 2021 fue de 120.969,93 dólares, es decir, ciento veinte mil novecientos sesenta y nueve dólares con noventa y tres centavos. A asignación presupuestaria con la que se cubre las necesidades existentes, la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe en cumplimiento de las actividades planificadas.

La Fiscalía registra un total de 63 servidores y trabajadores, de los cuales 39 son misionales y 24 de apoyo. Del total de servidores, el 41.27% son mujeres y el 58.73% hombres. En los puntos de atención de la Fiscalía Provincial laboran 12 agentes fiscales, con su respectivo equipo conformado, como mínimo, por un (1) asistente y un (1) secretario. En ciertos casos, por necesidad institucional, 1 fiscal debe atender 2 fiscalías.

La institución atiende a la ciudadanía, a escala provincial, a través de 13 Fiscalías. De estas, 12 son multicompetentes, es decir, procesan delitos de todo tipo, y 1 son especializadas en temas como patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, violencia de género, adolescentes infractores, fe pública o accidentes de tránsito. En el servicio de Atención Integral - SAI contamos con 1 unidad que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre fiscales, psicólogos, médicos legales, trabajadores sociales y personal administrativo, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario

A diciembre de 2020, la tasa de fiscales es de 4,70 fiscales por cada 100 mil habitantes. La Fiscalía de Zamora Chinchipe, cumple a nivel provincial con el porcentaje de fiscales en base al número de habitantes.

En el periodo de enero a diciembre 2021, la provincia de Zamora Chinchipe ha recibido un total de 2031 Noticias del Delito, se consolidan al trabajo que la FZCH viene realizando con corte al 31 de diciembre 2021.

Tabla 1. Noticias del delito en el periodo

(Periodo Enero-Diciembre-2021)

PERIODO DE NDDS INGRESAS ZAMORA CHINCHIPE	NOTICIAS DEL DELITO (NDDS)
ENERO-DICIEMBRE 2021	2031
TOTAL	2031

Fuente: Información Estadística Obtenida del (SIAF) 1.0 FGE
ELABORADO: Byron Costa Ruiz, Analista de Gestión Procesal

2 Desarrollo del informe

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha establecido para su gestión el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, desarrollando estrategias para alcanzar la visión y objetivos formulados, enmarcados en 3 ejes:

- TRANSPARENCIA,
- EFECTIVIDAD
- INNOVACIÓN

A continuación, se detallan las principales acciones y resultados de la gestión institucional en el periodo Enero-Diciembre 2021 de la Fiscalía Provincia en concordancia con los ejes de gestión.

2.1 Eje 1- Transparencia

Transparencia para garantizar el libre acceso a la información de forma completa, veraz y oportuna, con una continua y permanente evaluación de resultados en todos los niveles de la administración, en pro de mejorar nuestros servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, apegados a la Constitución, leyes y reglamentos, a través de la rendición de cuentas pública y ampliada, con fuerte participación ciudadana, con indicadores de gestión y resultado a todos los niveles de la administración y con el fortalecimiento de los procesos de control interno y control disciplinario.

La transparencia entendida como el mejoramiento permanente de todos los procesos administrativos y actuaciones jurídicas, celeridad en la tramitología con calidez en la atención a las víctimas, sin discriminación y con énfasis en la población de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, las acciones de la FZCH, en cumplimiento a los lineamientos institucionales, que son la lucha contra la corrupción y, la transparencia. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el periodo enero-diciembre año 2021 en cada una de estas líneas de acción:

2.1.1 Lucha contra la corrupción

Dentro de las competencias de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, se encuentran 6 noticias del delito, por actos de corrupción peculado, 3 por tráfico de influencias, 1 por enriquecimiento ilícito las cuales se encuentran dentro de la etapa de investigación previa.

Se ha recibido la versión de los funcionarios denunciantes, de los señores ex Alcaldes, Prefecto anterior, y de sus cercanos colaboradores; se ha dispuesto el peritaje de contratación pública, y reconocimiento del lugar de la infracción, solicitándose adicionalmente que la CGE., practique los respectivos exámenes especiales de auditoría, aún pendientes de respuesta.

Se puso en marcha el sistema “Ventanillas Virtuales”, herramienta informática de uso práctico y de fácil acceso para usuarios en general, con la finalidad de receptor documentos, mismos que han sido respondidos y derivados a las áreas correspondientes, se receptoraron 678 documentos.

Nos hemos presentado en varios medios de comunicación difundiendo sentencias emblemáticas, como feminicidios y violaciones.

Se ha capacitado del 21 al 23 de diciembre a los servidores misionales, sobre la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y el Compliance.

2.1.2 Institucionalización de la Transparencia

En el proceso de institucionalizar la transparencia en la FPZCH, mediante el libre acceso a la información pública de forma completa, veraz y oportuna, se han realizado las siguientes acciones encaminadas a mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía:

- Se realizó el Proceso de Rendición de Cuentas de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe 2020, conforme a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En este sentido, la deliberación pública de la Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe fue llevada a cabo el día jueves 27 de mayo de 2021, mediante el Link: <https://fiscalia-ec.zoom.us/j/87100283871?pwd=UTIVOEVreks3eC9jc1I1Rkp0dE9Rdz09>
- Mediante el manejo de atención a los funcionarios y usuarios, la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, absolvió 160 consultas que corresponden a; 10 Acumulaciones; 03 Inhibiciones (desplazamientos); 13 Excusas; 87 Dictámenes; 47 Resoluciones y otras decisiones.
- A fin de contribuir a la provisión de información cuantitativa que apoye a la toma de decisiones y proporcione respuestas a requerimientos de información tanto interna como externamente se han logrado consolidar bases de datos para generar los respectivos reportes tales como:
Informes mensuales de movimientos de las NND (PPR-COIP)
Monitoreo Mensual de Fiscalías
Tramite de quejas contra servidores misionales
Informe de seguimientos casos de peculado y delitos contra la eficiencia de la administración pública.
- Se proporcionó la información en base a los requerimientos LOATIP, de usuarios externos
- En cumpliendo con los parámetros contemplados por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), con la finalidad de garantizar el libre acceso a la información, entre el período comprendido de enero a diciembre 2021, se realizó: 8 Ruedas de Prensa y

entrevistas en medios de comunicación, 4 mesas de trabajo con miembros de la Policía Nacional y Ejército ecuatoriano; 6 mesas técnicas de trabajo con la Función Judicial; 2 mesas de trabajo con Defensoría Pública; 2 mesas de trabajo Técnica Mineras, 2 con CNE.

2.2 Eje 2-Efectividad

Efectividad para cumplir con los procesos de gestión, en la búsqueda del acceso a la justicia, a través de un trabajo coordinado para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

Efectividad para judicializar las principales redes criminales, la corrupción y el crimen organizado. Además, violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos sexuales y, en general, fenómenos criminales contra minorías y grupos sociales vulnerables, creando grupos de trabajo interinstitucionales e internacionales.

La FZCH en cumplimiento de su misión a fin de garantizar el acceso a la justicia ha enfocado su esfuerzo en mejorar los procesos de atención al usuario y la gestión misional para llegar a la verdad procesal y a la reducción de la impunidad, ha realizado las siguientes acciones:

Incorporación de los Aportes Ciudadanos de la Rendición de Cuentas del Año Anterior en la Gestión Institucional

ACTA DE COMPROMISOS

SEGUIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL.

En la Rendición de Cuentas de las preguntas presentadas por la ciudadanía se establecieron los siguientes compromisos para el 2021.

- **Los servicios que presta el Sistema del sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal.**

El Art. 198 de la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 198 establece: “La Fiscalía General del Estado dirigirá el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, para lo cual coordinará la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del sistema y articulará la participación de organizaciones de la sociedad civil.

El sistema se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia”.

EL REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL, en el Art. 2.- Definición del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal.- El Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal es un conjunto de acciones lideradas y articuladas por la Fiscalía General del Estado en coordinación con las distintas instituciones del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil, cuya misión es salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las víctimas, testigos y otros participantes que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de su participación efectiva en una causa penal de acción pública, acción privada o contravención penal en todas sus etapas, incluida la fase preprocesal, en coordinación jurídica con la autoridad que solicitó el ingreso de la persona protegida al SPAVT.

El Sistema del sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, en coordinación y articulación con instituciones públicas y privadas, proporciona asistencia integral durante el

proceso penal y mientras persista el riesgo para las personas protegidas con: Protección policial con los Agentes UNPROV y en coordinación con los UPC de la provincia, traslado de los protegidos a las diligencias a las que han sido convocados, seguimiento jurídico a los procesos penales, informar a los protegidos el estado procesal de la causas, coordinar con los Fiscales la presencia de los protegidos en las diligencias y audiencias cuando sean requeridos, atención psicológica, psicoterapias individuales y familiares dependiendo del caso, contención emocional, acompañamiento a las diligencias, preparación para testimonio anticipado, asistencia social si el caso lo amerita tales como, visitas domiciliarias, acompañamiento a diligencias, atenciones médicas, seguimientos educativos, entrega de alimentación dependiendo del caso y si el delito ha cambiado su situación laboral.

Quienes pueden acceder al sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal.

La Constitución de la República del Ecuador establece que la Fiscalía General del Estado debe dirigir el SPAVT, para ofrecer la protección a víctimas y testigos.

EL REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL, en el Art. 5, nos habla sobre los principios que rigen al mismo y de ellos podemos indicar sobre la accesibilidad quienes pueden ingresar al SPAVT.

Accesibilidad.- Toda persona que se encuentre en condición de víctima, testigo u otro participante que intervenga activamente en una causa penal de acción pública, acción privada y contravención penal, puede solicitar el ingreso

al Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal a través de la autoridad competente.

Al SPAVT ingresan las víctimas, testigos de un delito, jueces, fiscales, defensores públicos, incluso sus familiares si sus vidas están en peligro a causa de las amenazas de sus agresores por denunciarlos y participar dentro del proceso penal.

A causa de que delitos se puede solicitar el ingreso al sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal.

El mismo Art. 2 del Reglamento sustitutivo para el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal expresa que: Toda persona que se encuentre en condición de víctima, testigo u otro participante que intervenga activamente en una causa penal de acción pública, acción privada y contravención penal, puede solicitar el ingreso al Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal a través de la autoridad competente.

Resumen de las actividades realizadas durante el año 2021, por parte del SPAVT de la Fiscalía de Zamora Chinchipe

Como resumen de las actividades realizadas por el SPAVT durante el Año 2021 tenemos: El área de Trabajo Social se ha realizado visitas domiciliarias y monitoreos telefónicos, acompañamiento a diligencias, atenciones médicas y educación, coordinaciones interinstitucionales en beneficio de las personas protegidas, con las siguientes Instituciones: Distritos de Salud Pública y Distritos de Educación de la provincia de Zamora Chinchipe. Acorde a la condición y afectación económica a consecuencia del delito, de cada caso, se estableció la asistencia social que requieren las personas protegidos del SPAVT, se han entregado cincuenta y cinco (55) asistencias en alimentación. En el área de Psicología se han realizado, asistencias psicológicas, contadas entre intervención terapéutica individual, intervención terapéutica individual con vista domiciliaria, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo presencial SPAVT, monitoreo psicológico presencial en el lugar de trabajo de la persona protegida, monitoreo psicológico presencial casa, monitoreo psicológico presencial otro, preparación para diligencias, acompañamiento a diligencias, toma de testimonios anticipados y otra gestión. En el área jurídica se han realizado seguimientos jurídicos a los expedientes penales en los que intervienen las personas protegidas. Se han registrado participaciones de las personas protegidas en diligencias solicitadas por Fiscales. La Unidad Nacional de Protección a Víctimas (UNPROV), tiene asignados dos Agentes para el SPAVT de Zamora Chinchipe, quienes han realizado traslados a personas protegidas, auditorías de seguridad, coordinaciones con UPC. El presupuesto asignado en el año 2021 al SPAVT-ZCH correspondió a siete mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con noventa y ocho centavos (\$ 7,884.98); se ejecutó la cantidad de siete mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con noventa y ocho centavos (\$ 7,884.98), que corresponde a un porcentaje de 100 %,

Con su predisposición al servicio y el apoyo Institucional, el equipo técnico del SPAVT de Zamora Chinchipe, bajo la Dirección del Analista Provincial, se logró coordinar todo lo antes descrito y se llegó a nuestros protegidos y protegidas con el apoyo constante dentro de las áreas, jurídica, social, psicológica y de seguridad por parte de la UNPROV.

- **Casos de responsabilidad penal de las personas jurídicas**

La responsabilidad penal de personas jurídicas.- Durante el ejercicio administrativo del año 2021, a la Fiscalía Provincial, no ingresa ningún caso de responsabilidad penal de persona jurídica, conforme lo prevé y determina el Código Orgánico Integral Penal – COIP en su Art. 49.

- **Acciones de la Fiscalía provincial, en casos de delitos de “cuello blanco”**

Acciones de la Fiscalía Provincial en los denominados delitos de “cuello blanco”: Peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho y concusión.- En el año 2021, se iniciaron cuatro (04) NDD por el delito de peculado y una (01) por enriquecimiento ilícito;

Ninguna NDD tuvo como base el informe IRP de la Contraloría General del Estado; y, de la denuncia primigenia (190501820060026) se derivaron dos, la N° 190501821060038 y la N° 190501821060039 y, la de enriquecimiento ilícito N° 190501821090020; y, la signada con el N° 110301821070032 que devino por inhibición de la F. Provincial de Loja.

Las 05 NDD ingresadas durante el año 2021, se encuentran aún en fase de indagación.

Es cuanto se puede informar para los fines de justificación de los compromisos de Rendición de Cuentas del año 2021.

Incorporación de los Aportes Ciudadanos de la Rendición de Cuentas del Año 2021 en la Gestión Institucional.

- Cuál es la política criminal que se puede implementar para afrontar el sicariato en el Ecuador.
- Como cumplir con los plazos y diligencias en las investigaciones previas.
- Se habla mucho de las acciones que realiza la fiscalía a nivel nacional, cuál ha sido su accionar dentro de las noticias del delito en su provincia que ha recibido.
- cuáles son las razones por las que existe un gran número de noticias acumuladas, y en qué delitos son.
- Qué acciones se están tomando para bajar esa carga.

2.2.1 Gestión misional

2.2.1.1 Gestión de mejorar el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal

En el periodo enero – diciembre 2021 la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha registrado 2.031 noticias de delito.

Tabla 1. Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2021

NDD INGRESADAS ZAMORA CHINCHIPE	NOTICIA DEL DELITO
ENERO- DICIEMBRE 2021	2.031
TOTAL	2.031

Fuente: Información Estadística Obtenida del (SIAF) 1.0 FGE
ELABORADO: Byron Costa Ruiz, Analista de Gestión Procesal

Durante el periodo 01 enero al 31 de diciembre 2021 el Fiscal Provincial en coordinación con la Unidad Provincial de Control Jurídico ha efectuado el seguimiento de las actuaciones fiscales en primera instancia de forma trimestral a las investigaciones previas que aún se encuentran sin pronunciamiento Fiscal conforme los plazos establecidos en el Art. 585 del Código Orgánico Integral Penal; así como también, de forma semestral de los meses enero –junio, en coordinación con la Dirección Nacional de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal.

Tabla 2. Soluciones procesales generadas en el periodo enero-diciembre 2021 y estado procesal

ESTADO PROCESAL Y SOLUCIONES PROCESALES	TOTAL
INVESTIGACIÓN PREVIA	1.706
INSTRUCCIONES FISCALES	43
ARCHIVO	1.846
SENTENCIAS CONDENATORIAS	91
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	28
SOBRESEIIMIENTOS	24

OPORTUNIDAD	29
CONCILIACIÓN	24
Suspensión del proceso a prueba	3
EXTINCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL- UNA VEZ	
QUE SE CUMPLA DE MANERA ÍNTEGRA CON LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS AL PROCESO PENAL	31

FUENTE: INFORMACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE FGE CON CORTE DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
ELABORADO: JUAN JOSÉ ASTUDILLO ONTANEDA ANALISTA

Delitos de mayor incidencia Zamora Chinchipe enero-diciembre 2021

En el período enero – diciembre 2021, la Fiscalía Provincial ha registrado 2.031 noticias del delito, entre los delitos de más incidencia tenemos: ESTAFA con 152 que representan el 9,26 %; HURTO con 141 que representan el 8,59%; VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR 141 que representa el 8,59 %; INTIMIDACIÓN con 109 que representan el 6,64%; DAÑOS MATERIALES ACCIDENTE DE TRÁNSITO 69 que representan el 4,20.% ; LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 63 que representa el 3,84%; DAÑO A BIEN AJENO 56 que representa el 3,41%; ABUSO SEXUAL 55 que representa el 3,35 %; VIOLACIÓN 54 que representa el 3,29%; ROBO 50 QUE PRESENTA EL 3,05%. Esto ha contribuido a contar con información que permita mejorar la atención a los usuarios con respecto a la resolución de casos.

Tabla 3. Tipos penales más denunciados en el período enero – diciembre 2021

NO.	DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE
1	ESTAFA	152	9,26
2	HURTO	141	8,59
3	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	141	8,59
4	INTIMIDACIÓN	109	6,64
5	DAÑOS MATERIALES	69	4,20
6	LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	63	3,84
7	DAÑO A BIEN AJENO	56	3,41
8	ABUSO SEXUAL	55	3,35
9	VIOLACIÓN	54	3,29
10	ROBO CUANDO EL ROBO SE PRODUCE ÚNICAMENTE CON FUERZA EN LAS COSAS	50	3,05

Fuente: Información Estadística Obtenida del (SIAF) 1.0 FGE
ELABORADO: Byron Costa Ruiz, Analista de Gestión Procesal

Causas resueltas delitos penales y tránsito de mayor incidencia Zamora Chinchipe enero-diciembre 2021

TABLA 4. Soluciones procesales de los tipos penales más denunciados en el período enero-diciembre 2021

CAUSAS RESUELTAS NOTICIAS DEL DELITO DE MAYOR INCIDENCIA FISCALÍA PROVINCIAL 01 DE ENERO-31 DE DICIEMBRE 2021							
DELITO	ARCHIVO	SENTENCIA CONDENATORIA	CONCILIACIÓN	PRINCIPIO DE PORTUNIDAD	SENTENCIA ABSOLUTORIA	SOBRESEIMIENTO	TOTAL
ESTAFA	86	1	0	0	1	1	89
HURTO	261	2	1	4	0	0	268
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	236	3	0	0	0	2	241
INTIMIDACIÓN	122	0	2	3	0	0	127
DAÑOS MATERIALES	70	2	4	2	2	1	81
LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	41	1	4	3	1	0	50
DAÑO A BIEN AJENO	73	0	6	5	1	0	85
ABUSO SEXUAL	106	14	0	0	4	2	126
VIOLACIÓN	100	5	0	0	1	1	107
ROBO CUANDO EL ROBO SE PRODUCE ÚNICAMENTE CON FUERZA EN LAS COSAS	177	4	0	0	1	1	183
TOTAL	1272	32	17	17	11	8	1357
Fuente: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ENVIADA POR LA DIRECCIÓN ESTADÍSTICA FGE ANALÍTICA FGE- KIBANA CON CORTE 01 DE ENERO -31 DE DICIEMBRE 2021							
Elaborado por: Byron Costa Ruiz							

Atención en delitos flagrantes Zamora Chinchipe enero-diciembre 2021

La atención de los servicios en la atención de delitos flagrantes prestados por la Fiscalía General del Estado se efectuó a través de la definición de un esquema por procesos y cultura de calidad.

Por otra parte se realizó la estandarización de procedimientos del proceso de “Atención de delitos flagrantes”, aplicable a nivel nacional, en el cual se han definido políticas con enfoque en la calidad del servicio al usuario y en evitar la re-victimización

Tabla 5. Atención en Delitos Flagrantes

CANTÓN-FISCALÍA	DELITOS FLAGRANTES ENERO-DICIEMBRE 2021
YANTZAZA	62
ZAMORA	72
CENTINELA DEL CÓNDOR	63
EL PANGUI	42
CHINCHIPE	13
PALANDA	3
TOTAL	255

FUENTE: INFORMACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LA FGE
ELABORADO: Byron Costa Ruiz, Analista de Gestión Procesal

Atención en delitos de violencia de género Zamora Chinchipe enero-diciembre 2021

TABLA 6. DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELITO	NDD INGRESADAS
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	141
ABUSO SEXUAL	102
VIOLACIÓN	80
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	22
ACOSO SEXUAL	7
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	8
FEMICIDIO	1
TOTAL	361

Fuente: Información Estadística Obtenida del (SIAF) 1.0 FGE
ELABORADO: Byron Costa Ruiz, Analista de Gestión Procesal

2.2.1.2. Mejorar el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal

De conformidad a lo establecido en el apartado 2.2.2.2 literales a) y b), numerales 1, 2 y 3, del Estatuto Orgánico Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, me permito detallar a continuación los productos generados a cargo de la Unidad Provincial de Control Jurídico:

1 Informe de seguimiento sobre actuaciones fiscales

Durante el periodo enero – diciembre 2021 la Unidad Provincial de Control Jurídico ha efectuado el seguimiento de las actuaciones fiscales en primera instancia de forma trimestral a las investigaciones previas que aún se encuentran sin pronunciamiento Fiscal conforme los plazos establecidos en el Art. 585 del Código Orgánico Integral Penal; así como también, de forma semestral en los meses de enero y junio del año que feneció, en coordinación con la Dirección Nacional de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal.

2 Expedientes de sustanciación de reclamos a nivel provincial

2.2 Con respecto a la atención de reclamos y/o quejas presentados en contra de los servidores misionales de este Distrito, durante el periodo enero – diciembre 2021, la Unidad Provincial de Control Jurídico se han tramitado 13 reclamos los cuales han sido remitidos los informes respectivos a la Dirección Nacional de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal, encontrándose el estado del trámite de la siguiente forma: 1 con Resolución final de archivo, 2 en seguimiento, 9 enviados a la Dirección Nacional de Control Jurídico y otros funcionarios de planta central, ; y , finalmente 1 enviado al Consejo de la Judicatura

RECLAMOS PRESENTADOS CONTRA SERVIDORES MISIONALES FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE ENERO-DICIEMBRE 2021	
AGENTES FISCALES	TOTAL
	13
ESTADO DEL TRÁMITE RECLAMOS	
ENVIADO CON INFORME A LA DNCJ-FGE-	SEGUIMIENTO
9	2
RECLAMO CON RESOLUCIÓN FINAL DE ARCHIVO	1
INFORME ENVIADO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA	1

2.2.1.3 Unidad de gestión de atención integral de Zamora

Agente Fiscal: Dr. Luis Guillermo Gordillo Córdova

Secretario: Dr. Miguel Aurelio Tello Paladinez

Asistente: Ab. Ruth Esparza Aguirre

Atención en peritajes integrales Zamora Chinchipe enero-diciembre 2021

NOMBRE DEL PERITAJE	NÚMERO DE PERITAJES
PERITAJE MÉDICO LEGAL	342
PERITAJE MÉDICO LEGAL GINECOLÓGICO Y COMPLEMENTARIO	162
PERITAJE PROCTOLÓGICO	17
PERITAJE DE ENTORNO SOCIAL	448
TESTIMONIO ANTICIPADO EN CÁMARA DE GESELL	64
PERITAJES PSICOLÓGICOS	509
TOTAL	1542

Fuente: Información proporcionada por peritos y técnico de la Cámara de Gesell
Elaboración: Ab. Miguel Tello

Actuaciones administrativas Zamora Chinchipe, en el periodo enero-diciembre 2021.

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	NÚMERO
ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS	459
MUERTES NO DELICTIVAS	43
VISTAS FISCALES	25
ALLANAMIENTOS	22
OTROS (DELEGACIONES)	5
REVENIDOS QUÍMICOS	4
VEHÍCULOS RETENIDOS	4
TOTAL	562

Fuente: Sistema SIAF 1.0
Elaboración: Dr. Byron Costa Ruiz

Investigaciones ingresadas dentro del sistema de personas desaparecidas Zamora Chinchipe, en el periodo enero-diciembre 2021

Unidad de gestión de atención integral y fiscalías cantonales

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	NÚMERO
Desaparición de Personas y/o Desaparición Involuntaria	66
TOTAL	66

Fuente: Libro Digital de Personas Desaparecidas
Elaboración: Dr. Byron Costa Ruiz

Audiencias de juzgados, tribunales y salas Zamora Chinchipe, en el periodo enero-diciembre 2021

AUDIENCIA	AÑO 2021 ENERO-DICIEMBRE CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL CANTIDAD
REALIZADA	991	76,00%	991
NO REALIZADA	324	24,00%	324
TOTAL	1315	100%	1315

Fuente: Sistema SIGA
Elaboración: Dr. Byron Gomez

2.2.1.4 Casos emblemáticos

Casos emblemáticos Zamora Chinchipe enero-diciembre 2021

Se obtuvo sentencia condenatoria en el siguiente caso de conmoción social y connotación provincial.

NDD: 190101821020030

FISCAL DEL CASO: DR. EDGAR ORLANDO SILVA ZUÑIGA

CANTÓN: ZAMORA

RESUMEN HECHO FÁCTICO: EL 16 DE FEBRERO LOS AGENTES DE LA DINASED INFORMAN SOBRE EL HALLAZGO DE UN CUERPO SIN VIDA, ENTERRADO, EN EL SECTOR DE LA LIBERTAD, BARRIO TUNANTZA ALTO, PARROQUIA TIMBARA, CANTÓN ZAMORA; PRESUMIÉNDOSE SE TRATARÍA DE LA SEÑORA Y.F.J.CH.; SE PRESUME ASÍ MISMO QUE SU CONVIVIENTE SEÑOR J. P.M. TENDRÍA PARTICIPACIÓN EN EL HECHO QUE SE INVESTIGA.

DELITO: FEMICIDIO

ESTADO PROCESAL: Sentencia condenatoria de 34 años 8 meses, en contra del acusado, emitida por el Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe,

FUENTE: Información proporcionado por la Unidad Fiscal
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

2.2.1.2 Fortalecer el sistema de atención a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal

El Art. 198 de la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 198 establece: “La Fiscalía General del Estado dirigirá el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, para lo cual coordinará la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del sistema y articulará la participación de organizaciones de la sociedad civil.

El sistema se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia”.

El Código Orgánico de la Función Judicial en el artículo 282, número 9, determina que la Fiscalía General del Estado deberá “Organizar y dirigir el sistema de protección de víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal;”.

El Artículo 295 del Código Orgánico Integral Penal señala que: “La Fiscalía General del Estado organizará y dirigirá el Sistema de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal. La máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado establecerá mediante el reglamento respectivo la organización y los procedimientos adecuados para su implementación. En cualquier caso, toda actuación en materia de protección se regirá por los siguientes principios:

1. Voluntariedad.- La aceptación del ingreso y la decisión del retiro del Programa de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal será voluntaria
2. Todos los aspectos relativos al procedimiento de protección se mantendrán bajo estricta reserva y confidencialidad;
3. Investigación: Para ingresar al programa será necesario que esté en curso una investigación pre procesal o un proceso penal, en relación al cual existan amenazas o riesgos para la integridad de las personas;
4. Vinculación: Todo procedimiento de protección se fundamentará en la verificación de los nexos entre amenaza, riesgo, potencial riesgo, y la participación pre procesal y procesal, es decir que sean con ocasión o por razón de ésta;
5. Dirección: Las actividades relacionadas con la protección se realizarán previo diseño de una guía de trabajo aprobada por la autoridad determinada en el Reglamento; y,
6. Temporalidad: Las medidas de protección subsistirán mientras existan los factores que las motivaron.

El ingreso al Sistema de Protección a Víctimas y Testigos y otros participantes en el proceso penal, se reglamentará en el marco de los principios y obligaciones descritas, estableciendo mecanismos no revictimizantes y de respeto a los derechos fundamentales de las personas involucradas”.

Tienen relación con el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal los artículos 11, números 8 y 12; 443, 445, 446, 447, 502, números 2 y 9; y, 570, número 3 del Código Orgánico Integral Penal.

En el Registro Oficial No. 581, del 12 de Octubre de 2018, se publica el Reglamento Sustitutivo para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, instrumento legal vigente que rige las actuaciones del Sistema.

La Misión del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT) consiste en salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las víctimas, testigos y otros participantes que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de su participación efectiva en una causa penal de acción pública, privada o contravención penal, en todas sus etapas, incluida la fase preprocesal, con coordinación jurídica con la autoridad que solicitó el ingreso de la persona al SPAVT.

En Zamora Chinchipe el SPAVT está integrado por una Psicóloga, una Trabajadora Social, dos Agentes de Policía de la UNPVT, y un Analista Provincial.

El actuar de los integrantes del equipo técnico está enmarcado en el cumplimiento de los principios, enfoques, normativa y protocolos del SPAVT, anteponiendo siempre el respeto a las personas candidatas o protegidas en su condición de seres humanos, brindando un trato de calidad y calidez, aplicando las directrices emanadas de la Dirección Nacional del SPAVT, para el cumplimiento de nuestra labor.

En el año 2021 se han receptado veintidós (22) solicitudes únicas de ingreso al SPAVT, de las cuales, diecinueve (19) personas han sido ingresadas al Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal y los protegidos activos vigentes que vienen se mantenían del periodo anterior eran 23, dando un total de 42 personas protegidas atendidas hasta diciembre del 2021.

2.2.2.1 Gestión de trabajo social

El área de Trabajo Social se ha realizado cuatrocientos cinco (405) gestiones que incluyen visitas domiciliarias y monitoreos telefónicos, acompañamiento a diligencias, atenciones médicas y educación. Se cuentan cuarenta y cinco (45) coordinaciones interinstitucionales en beneficio de las personas protegidas, con las siguientes Instituciones: Distritos de Salud Pública y Distritos de Educación de la provincia de Zamora Chinchipe

Acorde a la condición y afectación económica a consecuencia del delito, de cada caso, se establece la asistencia social que requieren las personas protegidos del SPAVT, se han entregado cincuenta y cinco (55) asistencias en alimentación, durante el periodo comprendido de enero del 2021 a diciembre del 2021.

ÁREA TRABAJO SOCIAL ENERO-DICIEMBRE 2021	
GESTIONES (contactos telefónicos, visitas domiciliarias)	405
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (salud y educación)	45
GESTIÓN (asistencia en alimentación)	55

2.2.2.2.- Gestión de psicología

En el área de Psicología se han realizado seiscientos treinta y dos (632), asistencias psicológicas, contadas entre intervención terapéutica individual, intervención terapéutica individual con vista domiciliaria, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo presencial SPAVT, monitoreo psicológico presencial en el lugar de trabajo de la persona protegida, monitoreo psicológico presencial casa, monitoreo psicológico presencial otro, preparación para diligencias, acompañamiento a diligencias, toma de testimonios anticipados y otra gestión, durante el periodo comprendido de enero del 2021 a diciembre del 2021.

AREA PSICOLOGÍA ENERO-DICIEMBRE 2021	
GESTIONES (asistencias psicológicas, contadas entre intervención terapéutica individual, intervención terapéutica individual con vista domiciliaria, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo presencial SPAVT, monitoreo psicológico presencial en el lugar de trabajo de la persona protegida, monitoreo psicológico presencial casa, monitoreo psicológico	632

presencial otro,
preparación para
diligencias,
acompañamiento a
diligencias, toma de
testimonios anticipados
y otra gestión.)

2.2.2.3 Gestión jurídica

En el área jurídica se han realizado doscientos veinte (220) seguimientos jurídicos a los expedientes penales en los que intervienen las personas protegidas. Se han registrado cincuenta y tres (53) participaciones de las personas protegidas en diligencias solicitadas por Fiscales, durante el periodo comprendido de enero del 2021 a diciembre del 2021.

AREA JURÍDICA ENERO-DICIEMBRE 2021	
SEGUIMIENTOS JURÍDICOS	220
<hr/>	
PARTICIPACIÓN EFECTIVA (testimonios anticipados, versiones, citas periciales, reconocimiento lugar de los hechos, diligencias varias)	53

2.2.2.4.- Gestión de protección (UPVT)

La Unidad Nacional de Protección a Víctimas (UNPROV), tiene asignados dos Agentes para el SPAVT de Zamora Chinchipe, quienes han realizado cuarenta y cuatro (44) traslados a personas protegidas, tres mil veinte y cuatro (3024) contactos telefónicos, cuatro mil quinientos treinta y uno (4531) auditorías de seguridad, cuatrocientos dieciocho (418) coordinaciones con UPC, durante el periodo comprendido de enero del 2021 a diciembre del 2021.

GESTIÓN UNPVT ENERO-DICIEMBRE 2021	
TRASLADOS A PERSONAS PROTEGIDAS	44
CONTACTOS TELEFÓNICOS	3024
AUDITORÍAS DE SEGURIDAD	4531
COORDINACIONES UPC	418

El presupuesto asignado en el año 2021 al SPAVT-ZCH corresponde a siete mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con noventa y ocho centavos (\$ 7,884.98); se ejecutó la cantidad de siete mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con noventa y ocho centavos (\$ 7,884.98), que corresponde a un porcentaje de 100 %, durante el periodo comprendido de enero del 2021 a diciembre del 2021.

PRESUPUESTO 2021	
ASIGNADO	7,884.98
EJECUTADO	7,884.98
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

Con su predisposición al servicio y el apoyo Institucional, el equipo técnico del SPAVT de Zamora Chinchipe, llegó a nuestros protegidos y protegidas con el apoyo contante dentro de las áreas, jurídica, social, psicológica y de seguridad por parte de la UNPROV.

2.3 Eje 3- Innovación

Innovación para reestructurar los procesos administrativos y misionales generando cambios en los procedimientos, con el fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía, a través de una administración organizacional del capital humano, gestión y administración eficiente de recursos presupuestales; así como la reingeniería de procesos y procedimientos, apoyados en la tecnología; y, en la cooperación y la creación de grupos interinstitucionales.

Innovación para enfrentar los desafíos y limitaciones, resolviendo con creatividad los problemas a través de nuevas perspectivas y enfoques, con la tecnología como aliado y la globalización como herramienta para comprensión y combate de nuevos fenómenos criminales.

Enfocados en el fortalecimiento institucional, y en cumplimiento de los lineamientos de la FGE, la gestión del periodo enero-diciembre 2021 se ha desarrollado dentro de dos campos de acción: a) Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos; y b) Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional.

2.3.1 Reestructuración de procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos

A continuación, se detallan las principales acciones generadas:

En el marco del fortalecimiento institucional El Concejo de la Judicatura dotó de 12 firmas digitales a los señores fiscales, la misma que es utilizada para emitir las medidas de protección y adicionalmente a esto firmar electrónicamente cualquier documento que los fiscales crean conveniente hacerlo, permitiendo una articulación

intra e interinstitucionalmente, procurando la reducción de la impunidad optimizando recursos.

2.3.2 Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional

- La FZCH apporto con la información referente a la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe para la construcción de su Plan Estratégico Institucional 2020 -2025. La FZCH en términos de inclusión laboral cuenta con 6 servidores en grupos vulnerables.
- Debido a la presencia de la pandemia del coronavirus y la declaratoria del estado de excepción, la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe implementó la modalidad de teletrabajo a los 63 servidores, considerando turnos rotativos entre los servidores de la carrera fiscal y carrera fiscal administrativa para la prestación de servicios institucionales las 24 horas del día, los 7 días a la semana ininterrumpidamente con las debidas protecciones de bioseguridad. En el periodo de Enero a Mayo de 2021, Adicionalmente, la Dirección Provincial validó 500 actas aproximadamente de cumplimiento de teletrabajo, fortaleciendo el control de las actividades desarrolladas por los servidores y trabajadores de la institución.
- Ante la presencia de la pandemia del coronavirus (Covid 19) y la declaratoria del estado de excepción se implementó la “Recepción de Documentos a través de Ventanilla Virtual, enviados por usuarios internos y externos”, se recibieron 678 documentos en las ventanillas virtuales a escala provincial.
- A fin de fortalecer la gestión del talento humano se capacitaron a 17 servidores administrativos y se impartió 3 inducciones a funcionarios a escala provincial.
- Durante el periodo enero-diciembre 2021, de acuerdo al Plan de Capacitación Especializada se han realizado 15 cursos. Para los servidores misionales.

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, en el marco de administrar y gestionar la adquisición, contratación o provisión de bienes, servicios y obras, para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la Institución, desde enero hasta diciembre 2021 ha realizado las siguientes acciones:

43 procedimientos de contratación oportunamente en el periodo enero-diciembre 2021: 25 procedimientos de ínfima cuantía, 13 de catálogo electrónico, Procedimientos Especiales Arrendamiento de Bienes Inmuebles 5.

Una vez que se han ejecutado los procedimientos de contratación, se han celebrado mediante órdenes de compra en los procesos de ínfima cuantía – catálogo electrónico y procedimientos especiales arrendamiento de bienes inmuebles dando como resultado los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
ORDEN DE COMPRA-ÍNFIMA CUANTÍA	55.385.50
ORDEN DE COMPRA – CATÁLOGO ELECTRÓNICO	19.503.32
Procedimientos Especiales Arrendamiento de Bienes Inmuebles	13.538.42
TOTAL	88427,24

Fuente y elaboración: Fiscalía Provincial Zamora Chinchipe – FZCHGE, corte al 31 de diciembre de 2021

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, realizo el mejoramiento de la gestión operativa, con el mantenimiento de del edificio del cantón Zamora, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de los vehículos del parque automotor.

Dr. EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES
FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.